ADENDA II
AL CONTRATO DE "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL " (EXPT18-00178)

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

De una parte**, D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A**. (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. María del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **D. DAVID ACOSTA RIEGO**, mayor de edad, con DNI núm.28,795,042-P, quienes actúa de forma en nombre y representación de la empresa **INNN 360, S.L.**, en adelante el ADJUDICATARIO, con domicilio en Sevilla Avda. de Málaga 4, escalera D planta 5ª (Ático). Sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 5.021 de Sociedades, Folio 64, hoja SE-82.126 inscripción 4ª, con CIF B-91802868, encontrándose facultado el compareciente para este acto según se desprende de la escritura pública otorgada ante la Notario de Andalucía, D. Alberto Moreno Ferreiro, de 26 de marzo de 2018, con el número 917 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 25 de mayo de 2019. suscribieron un contrato de prestación de **"SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN Y MARKETING DIGITAL EN EL MARCO DE LA INICIATIVA ANDALUCIA ES DIGITAL " (EXPT 18-00178)**.

II. Que en su acuerdo SEGUNDA se establecía que la duración del mismo sería de **DIECIOCHO (18) MESES**. En el mismo aparatado establecía la posibilidad de prorrogar dicho contrato por un periodo adicional de otros **DIECIOCHO (18) MESES**.

III. Que como consta en la memoria justificativa es necesario adelantar la prórroga prevista en los pliegos, por el rápido consumo de los servicios.

ESTIPULACIONES

PRIMERO.- Prorrogar el contrato inicial desde el 14 de julio de 2020 hasta el 13 de marzo de 2021.

Código:	7GTMZ7374FUE5W2cvY43ITSAXvLjgB	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

SEGUNDO.- Como contraprestación el contratista percibirá la cantidad resultante de aplicar las tarifas ofertadas en su días, siendo el máximo a recibir la cantidad de **CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000 € IVA EXCLUIDO)**

TERCERO.- Para todo lo no previsto en la presente ADDENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación **EXPT18-00178** así como al contrato firmado el 25 de mayo de 2019.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Por **INNN 360, S.L**

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Fdo: David Acosta Riego

28795042P DAVID ACOSTA (R: B91802868)

Firmado digitalmente por 28795042P DAVID ACOSTA (R: B91802868)
Fecha: 2020.07.16 15:22:26 +02'00'

Código:	7GTMZ7374FUE5W2cvY43ITSAXvLjgB	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2